

FOMENTO Y RECONOCIMIENTO A LA INVESTIGACION

Investigador Externo

DIRECTIVA

Es finalidad del Vicerrectorado de Investigación de la UPCH (VRI) propiciar la investigación, dando apoyo a las unidades operativas y a los investigadores.

El Vicerrectorado de Investigación de la UPCH (VRI), para propiciar activamente la investigación, propone de acuerdo a los Artículos 171, 172 y 193c, del Estatuto de la UPCH, la incorporación en su seno, como investigadores de la institución, a **investigadores calificados sin vínculo laboral formal con la UPCH que dependen directamente del VRI**. Para estos casos se propone la designación de Investigador externo cuya postulación puede ser presentada por unidades de gestión, Unidades de investigación o Laboratorios de Investigación.

Para esta posición se contemplan tres tipos de filiación:

- A. Investigador Principal**
- B. Investigador Asociado**
- C. Investigador Asistente**

A. Perfil del postulante para Investigador Principal

El perfil del candidato debe ser compatible con el de un investigador de alto nivel, de acuerdo a estándares internacionales evaluados en primer término por el Comité Técnico del VRI (CTVRIn), o por un Comité Especial (constituido por un Profesor Emérito, un Profesor Investigador y un Profesor Principal).

¿Cuáles son los criterios considerados en la evaluación del Comité Especial y el Comité Técnico?

- a. Formación académica
- b. Experiencia con proyectos de investigación
- c. Publicaciones de artículos originales en revistas indexadas con revisores externos
- d. Capacidad de crear o fortalecer una Unidad o Laboratorio de Investigación de la UPCH
- e. Capacidad para incorporar a alumnos de pre y post-grado en actividades de investigación o crear vínculos positivos con una Unidad o Laboratorio de Investigación de la UPCH.

¿Qué requisitos que debe cumplir el postulante?

1. Tener el grado de Doctor o Título de Especialista
2. No tener vínculo laboral con la UPCH
3. Pertenecer a una institución extranjera o nacional a través de la cual desarrolla proyectos de investigación.
4. Haber desarrollado durante cinco años, proyectos de investigación, preferiblemente si se han trabajado en colaboración con la UPCH (no necesariamente en forma consecutiva)

5. Tener cuatro proyectos de investigación activos en los últimos 5 años, con periodos de inactividad no mayores de 2 semestres,
6. Tener cuatro publicaciones como primer, segundo autor o autor "senior", en el último año o diez en los últimos cinco años, en revistas con revisores externos (peer reviewed) de Bases de Publicaciones Internacionales (Ejemplos: Medline, OVID, OCLC, Lilac y otros).
7. Tener garantizada la sostenibilidad financiera del tiempo de dedicación comprometido con la UPCH durante un periodo no menor a 18 meses. Esta sostenibilidad puede derivarse de la institución extranjera o nacional de la que proviene. En caso no la tenga, debe comprometerse a presentar proyectos de investigación o proyectos de desarrollo que le permitan autosostenibilidad financiera
8. Plan de trabajo centralizado en una o dos líneas de investigación cuya ejecución fortalezca al Laboratorio de Investigación y/o Unidad de Gestión al que será adscrito, y con el que colaborará, o la presentación de un plan de desarrollo de una nueva Unidad de Investigación.
9. Participar en calidad de conferencista, no menos de 2 horas por semestre en algún programa de postgrado o pregrado de la UPCH.

¿Cómo presentar la candidatura?

1. Los candidatos deben ser presentados a través de una Unidad de gestión, Área Operativa o Centro de Investigación. La instancia elevará una carta de apoyo y solicitud ante el Vicerrectorado de Investigación para la evaluación respectiva.
2. La solicitud de presentación debe ir acompañada de:
 - Ficha de presentación de candidatura (PI.1)
 - Carta compromiso firmada (PI.2)
 - *Curriculum Vitae*, incluyendo sus trabajos de investigación y sus publicaciones
 - Cartas de presentación de cuatro Profesores Principales de la universidad. También podría incluir la lista de los alumnos a los que haya asesorado (si el asesor formalmente reconocido en las tesis fuera otro docente, deberá presentar también una carta de este asesor, dando cuenta de su rol en la(s) citada(s) tesis).
 - Un plan de trabajo, incluyendo
 - a. un cronograma de las actividades que espera desarrollar durante dos años y
 - b. las metas a obtener, especificando cómo beneficiarán a la Unidad de Investigación que pasaría a integrar y qué oportunidades generarían para la capacitación de estudiantes, particularmente de postgrado.
 - c. un presupuesto preliminar de trabajo, fundamentando las fuentes de financiación para el período inicial de dos años.
 - d. Un plan de publicaciones para los dos primeros años.
 - e. Una propuesta para facilitar la oferta de investigación a los alumnos del programa de Postgrado que a su consideración, sea más afín a su experiencia.
3. Cualquier otra situación que a criterio del VRI, se encuentre dentro del espíritu de la presente directiva.

Las solicitudes que reciban una opinión favorable, serán informadas por el VRI al Consejo Universitario y a la instancia que presentó la solicitud, con copia a las autoridades de nuestra institución.

Proceso de ratificación o renovación del cargo, de Investigador Principal:

- Al término del primer año, debe haber presentado al menos una propuesta completa en la que figure como Investigador Principal o Co-investigador, no considerándose para estos efectos los proyectos presentados a fondos UPCH.
- Haber logrado un cumplimiento de los objetivos del plan de publicaciones no menor a 80%

B. Perfil del postulante para Investigador Asociado

El perfil del candidato debe ser compatible con el de un investigador de buen nivel (para la categoría de Asociado), de acuerdo a estándares internacionales evaluados en primer término por el Comité Técnico del VRI.

¿Cuáles son los criterios considerados en la evaluación del Comité Especial y el Comité Técnico?

Los criterios considerados en la evaluación del Comité Especial y el Comité Técnico serán:

- Formación académica
- Experiencia con proyectos de investigación
- Publicaciones
- Capacidad de fortalecer una Unidad o Laboratorio de Investigación de la UPCH
- Capacidad para incorporar a alumnos de pre y post-grado en actividades de investigación Vínculos positivos con una Unidad o Laboratorio de Investigación de la UPCH.

¿Qué requisitos que debe cumplir el postulante?

1. Tener como mínimo la Maestría o un Título de Especialista.
2. No tener nexo laboral con la Universidad.
3. Haber trabajado dos años en proyectos de investigación desarrollados en colaboración o no con la UPCH de manera consecutiva.
4. Tener dos proyectos de investigación activos en los últimos 5 años, con periodos de inactividad no mayores de 2 semestres,
5. Tener dos publicaciones como primer, segundo autor o autor "senior", en los últimos cinco años, en revistas con revisores externos (peer reviewed) de Bases de Publicaciones Internacionales (Ejemplos: Medline, OVID, OCLC, Lilacs y otros).
6. El candidato a **Investigador Asociado** puede o no tener garantizada la sostenibilidad financiera del tiempo de dedicación comprometido con la UPCH durante un periodo no menor a 12 meses Si no la tuviera, debe comprometerse a presentar propuestas de investigación o desarrollo de la institución en la que se encuentre contemplada su sostenibilidad económica.
7. El candidato debe tener un plan de trabajo enfocado en una o dos líneas de investigación cuya ejecución fortalezca al Laboratorio o Unidad de Investigación al que será adscrito, con el que colaborará o desarrollará una nueva Unidad de Investigación.

¿Cómo presentar la candidatura?

- a. Ficha de presentación de candidatura (PI.1).
- b. Carta de compromiso firmada (PI.2)

- c. *Curriculum Vitae*, incluyendo sus trabajos de investigación y sus publicaciones
- d. Una carta de presentación apoyada por 4 Profesores Principales de la universidad,
- e. Un plan de trabajo incluyendo:
 1. Un cronograma de actividades que espera desarrollar durante dos años
 2. las metas a obtener semestralmente de manera que al finalizar el mismo, estas actividades puedan ser evaluadas.
 3. Especificar cómo estas actividades beneficiarían a la Unidad de gestión y/o Investigación que pasaría a integrar y qué oportunidades generarían para la formación de alumnos, tanto de pre como de postgrado.
 4. Un plan de publicaciones para los dos primeros años.
 5. Un presupuesto preliminar de trabajo, fundamentando las fuentes de autofinanciamiento para el periodo inicial de un año.
 6. Una propuesta para ofrecer participación en investigación a los alumnos del programa de Pre y/o Postgrado que considerara más afín a su experiencia.

Cualquier otra situación que a criterio del VRI, se encuentre dentro del espíritu de la presente directiva.

Las solicitudes que reciban una opinión favorable, serán informadas por el VRI al Área Operativa, Unidad de Gestión o Centro de Investigación que lo presentaron posteriormente de ser aprobados por el Consejo Universitario.

Proceso de ratificación o renovación de la filiación

1. Al término del primer año, debe haber presentado al menos una propuesta completa en la que figure como Investigador Principal o Co-investigador, no considerándose para estos efectos los proyectos presentados a fondos UPCH.
2. Haber logrado un cumplimiento de los objetivos del plan de publicaciones no menor a 60%
3. Haber colaborado con no menos de 2 horas por semestre con algún programa de pre o postgrado.

C. Perfil del postulante para Investigador Asistente

El perfil del candidato debe ser compatible con el de un investigador de buen nivel, que se encuentra iniciando su trayectoria en Investigación y de acuerdo a estándares internacionales evaluados en primer término por el Comité Técnico del VRI.

¿Cuáles son los criterios considerados en la evaluación del Comité Especial y el Comité Técnico?

Los criterios considerados en la evaluación del Comité Especial y el Comité Técnico serán:

- Formación académica
- Experiencia con proyectos de investigación
- Publicaciones
- Capacidad de fortalecer una Unidad o Laboratorio de Investigación de la UPCH
- Capacidad para incorporar a alumnos de pre y post-grado en actividades de investigación Vínculos positivos con una Unidad o Laboratorio de Investigación de la UPCH.

¿Qué requisitos que debe cumplir el postulante?

1. Tener como mínimo la Licenciatura o un Título de Especialista.
2. No tener nexo laboral con la Universidad.
3. Haber trabajado un año en proyectos de investigación desarrollados en colaboración o no con la UPCH de manera consecutiva.
4. Tener un proyecto de investigación activo en los últimos 2 años,
5. Tener una publicación como primer o segundo autor, en los últimos dos años, en revistas con revisores externos (peer reviewed) de Bases de Publicaciones Internacionales (Ejemplos: Medline, OVID, OCLC, Lilacs y otros).
6. El candidato a **Investigador Asistente** puede o no tener garantizada la sostenibilidad financiera del tiempo de dedicación comprometido con la UPCH durante un periodo no menor a 12 meses. Si no la tuviera, debe comprometerse a presentar propuestas de investigación o desarrollo de la institución en la que se encuentre contemplada su sostenibilidad económica.
7. El candidato debe tener un plan de trabajo enfocado en una o dos líneas de investigación cuya ejecución fortalezca al Laboratorio o Unidad de Investigación al que será adscrito, con el que colaborará o desarrollará una nueva Unidad de Investigación.

¿Cómo presentar la candidatura?

- f. Ficha de presentación de candidatura (PI.1).
- g. Carta de compromiso firmada (PI.2)
- h. *Curriculum Vitae*, incluyendo sus trabajos de investigación y sus publicaciones
- i. Una carta de presentación apoyada por 4 Profesores Principales de la universidad,
- j. Un plan de trabajo incluyendo:
 1. Un cronograma de actividades que espera desarrollar durante dos años
 2. las metas a obtener semestralmente de manera que al finalizar el mismo, estas actividades puedan ser evaluadas.
 3. Especificar cómo estas actividades beneficiarían a la Unidad de gestión y/o Investigación que pasaría a integrar y qué oportunidades generarían para la formación de alumnos, tanto de pre como de postgrado.
 4. Un plan de publicaciones para los dos primeros años.
 5. Un presupuesto preliminar de trabajo, fundamentando las fuentes de autofinanciamiento para el periodo inicial de un año.
 6. Una propuesta para ofrecer participación en investigación a los alumnos del programa de Pre y/o Postgrado que considerara más afín a su experiencia.

Cualquier otra situación que a criterio del VRI, se encuentre dentro del espíritu de la presente directiva.

Las solicitudes que reciban una opinión favorable, serán informadas por el VRI al Área Operativa, Unidad de Gestión o Centro de Investigación que lo presentaron posteriormente de ser aprobados por el Consejo Universitario.

Proceso de ratificación o renovación de la filiación

4. Al término del primer año, debe haber presentado al menos una propuesta completa en la que figure como Investigador Principal o

Co-investigador, no considerándose para estos efectos los proyectos presentados a fondos UPCH.

5. Haber logrado un cumplimiento de los objetivos del plan de publicaciones no menor a 60%
6. Haber colaborado con no menos de 2 horas por semestre con algún programa de pre o postgrado.

Todas las propuestas presentadas, deben ser inscritas en el Registro de Proyectos de nuestra Institución (SIDISI).

Las candidaturas pueden ser presentadas en cualquier momento del año y serán evaluadas cada 3 meses.

Nota Importante:

- a. En caso que, las Facultades o Institutos, tengan interés en invitar a los Investigadores Principales, Investigadores Asociados o Investigadores Asistentes, con el fin de desarrollar actividades docentes en los programas Académicos que tengan relación con su área de desarrollo o para el desarrollo de actividades de Investigación, estas solicitudes deben ser canalizadas a través de las Áreas Operativas e informadas a las respectivas Unidades de Gestión y siguiendo la normativa del Reglamento de la Dirección de Personal Docente del Vicerrectorado Académico.

- b. En caso el investigador externo, en cualquiera de sus tres modalidades, obtenga fondos para el desarrollo de proyecto (s) de investigación que contemple el reconocimiento salarial, se procederá a solicitar un contrato ante la Dirección General de Administración (DGA), previo cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha dirección.



UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA

Secretaría General

TRANS-SG-UPCH-243-10

Lima, 10 de marzo de 2010

Señor : Vicerrector Académico

Se ha expedido con fecha 03 de marzo de 2010, la **Resolución Rectoral N° 224-2010-UPCH-CU**, que sigue :

CONSIDERANDO :

Que, en sesión de Consejo Universitario, el Vicerrector Académico puso a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación el documento **Directivas para la Incorporación de Investigadores Externos**.

De conformidad con el Art. 18° -literal b)- del Estatuto de la UPCH; y

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión de fecha 17 de febrero de 2010.

SE RESUELVE :

1. **APROBAR las DIRECTIVAS PARA LA INCORPORACIÓN DE INVESTIGADORES EXTERNOS, cuyo texto se reproduce en las páginas anexas y forma parte de la presente resolución.**
2. Transcribir la presente resolución al Vicerrectorado Académico, con copia al Vicerrectorado de Investigación, a la Dirección General de Administración, a los Decanatos y Secretarías Académicas de las Facultades, a la Dirección y a la Secretaría Académica de la Escuela de Postgrado, a las Direcciones de las Escuelas e Institutos y a la Dirección Universitaria de Informática, para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese. (Firma y sello) Dra. Fabiola León Velarde Servetto, Rectora y (Firma y sello) MsC. Jorge A. Castillo Yui, Secretario General Accesorio.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


MsC. JORGE A. CASTILLO YUI
Secretario General Accesorio



Cc:

Vicerrectorado Académico
Escuela de Postgrado
Direc. de Institutos

Vicerrectorado de Investigación
Decanatos de Facultades
D.U. de Informática

Direc. Gral. de Administración
Direc. de Escuelas
File



Av. Honorio Delgado N° 430, Urbanización Ingeniería - San Martín de Porras Apartado Postal 4314
Teléfono: 482-0252 Anexos: 2203 / 2204 / 2205 / 2206 Telefax: 381-9727
email: segen@upch.edu.pe